

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

Rég. 2107FF  
21.06.95

6

## INFORME FINANCIERO

PROYECTO QUE MODIFICA EL D.L. Nº 3.472, DE 1980  
QUE CREA EL FONDO DE GARANTIA PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS

---

(Mensaje Nº 142 - 331)

Este proyecto de ley no irroga gasto adicional alguno para el presupuesto del sector público por corresponder a una iniciativa, respecto del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, destinada específicamente a:

- a) Aumentar los montos de capital fijo máximo que pueden tener los postulantes;
- b) Eliminar las discriminaciones que existen en la actual legislación entre pequeños empresarios agrícolas e industriales;
- c) Aumentar el tope máximo de los préstamos que pueden ser garantizados por éste;
- d) Fijar los topes máximos para las garantías que éste puede otorgar; y
- e) Ampliar el plazo máximo para que las instituciones usuarias envíen el registro de operaciones al ente administrador.

Las modificaciones propuestas permitirán mejorar las condiciones de acceso de los pequeños empresarios al Fondo de Garantía señalado, sin que ello implique incrementar con aporte fiscal el patrimonio de éste.

Al 31 de diciembre de 1994, el patrimonio del Fondo de Garantía alcanzaba a 910.660 Unidades de Fomento. Cuando sea procedente hacer efectivas las garantías, éstas se girarán con cargo a los recursos de dicho Fondo.

Santiago, 21 de Junio de 1995.